

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día de hoy se recibió en el correo electrónico del Juzgado solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el viernes 14 de mayo de 2021, a partir de las 9:00 a.m. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío, 11 de mayo de 2021.

Sin necesidad de firma
(Decreto 806 de 2020)
ANA MARÍA PEÁLEZ LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	GUILLERMO ZULETA VILLA
DEMANDADA	RINDEMAX LA 23 S.A.S
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00294-00

Conforme memorial que antecede el apoderado judicial del demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 14 de mayo de 2021 e indicó las razones por las cuales no pueden comparecer los testigos a la audiencia.

Por lo anterior se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo de forma virtual el viernes TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos

electrónicos registrados por los abogados (chaparro-2525@hotmail.com – jhonjairoduquegabogado@gmail.com). Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

DEAJ

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 962bc0e8e41ea284d0d8e0dc1bb05987ae1094f19577ed1a3f9180d07173a788

Documento generado en 13/05/2021 03:57:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>